



RIO GALLEGOS,

**V I S T O :**

El Expediente N° 13.565/00 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

**CONSIDERANDO:**

Que a Fs. 36 el alumno CHAMORRO RIVAS, Aristides Antonio solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Analista de Sistemas de Computación del Instituto Salesiano de Estudios Superiores ;

Que a Fs. 37 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras peticiona se le otorguen equivalencias ;

Que a Fs. 39 la comisión encargada de evaluar la asignatura Introducción al Conocimiento Científico recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura ;

Que a Fs. 40 la comisión encargada de evaluar la asignatura Idioma Inglés recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura ;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N°013/95 – Artículo 115 – Inciso “a” del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias ;

Que a Fs. 43 a 44 Obra Proyecto de Acuerdo elaborado por la Jefa del Area Títulos y Equivalencias ;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad ;

Que se debe dictar el Instrumento Legal respectivo ;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :**

 **ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL** al alumno CHAMORRO RIVAS, Aristides Antonio, D.N.I. N°18.751.448 en la asignatura INTRODUCCION AL CONOCIMIENTO CIENTIFICO de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Filosofía de la Ciencia y de la Técnica I y II de la carrera Analista de Sistemas de Computación del Instituto Salesiano de Estudios Superiores.-



**ARTICULO 2º.-** ESTABLECER que los fines de alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior el alumno deberá rendir examen complementario sobre los siguientes temas: UNIDADES IV y V del programa vigente. Escuelas Epistemológicas y Filosofía de las Ciencias Sociales.-

**ARTICULO 3º.-** OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno CHAMORRO RIVAS, Arístides Antonio, D.N.I.Nº18.751.448 en la asignatura IDIOMA INGLES de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Inglés I y II de la carrera Analista de Sistemas de Computación del Instituto Salesiano de Estudios Superiores.-

**ARTICULO 4º.-** ESTABLECER que los fines de alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna deberá rendir examen complementario sobre los siguientes temas: TRADUCCION ESPECIFICA DE LA CARRERA.-

**ARTICULO 5º.-** ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112 de la Ordenanza Nº013/95.-

**ARTICULO 6º.-** TOME RAZON: Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, y cumplido ARCHÍVESE.-

  
Ampelia Rodríguez  
Secretaria de Consejo  
UNPA-UARG

  
Prof. Dora López  
Decana  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

001